

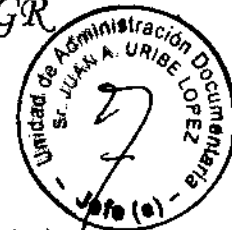


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0022 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 19 ENE. 2016



Vista la Nota Nº 016-2016-GORE.ICA-GRDE/DRA remitida por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, la misma que señala que ha realizado la transferencia de recursos asignados al Proyecto Regional Especial de Titulación de Tierras – PRETT en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/.815,984.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 016-2016-GORE.ICA-GRDE/DRA, la Unidad Ejecutora ha transferido los recursos asignados al Proyecto Regional Especial de Titulación de Tierras – PRETT, recursos que deben ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central con la finalidad de que la unidad orgánica antes mencionada pueda cumplir con las metas y objetivos establecidos para el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *100 Agricultura*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000419 Administración y Adjudicación de Terrenos*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **815,984.00**
2.3 Bienes y Servicios **815,984.00**

TOTAL S/. **815,984.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **815,984.00**

TOTAL PLIEGO S/. **815,984.00**

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *001 Sede Central*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto*



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0022 -2016-GORE-ICA/GR

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000419 Administración y Adjudicación de Terrenos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 815,984.00
2.3 Bienes y Servicios 815,984.00

TOTAL S/. 815,984.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 815,984.00

TOTAL PLIEGO S/. 815,984.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL